

ACCIÓN URGENTE

SUSPENSIÓN DE ÚLTIMA HORA DE LA EJECUCIÓN DE UN HOMBRE EN TEXAS

El 18 de octubre, la Corte Suprema de Estados Unidos concedió una suspensión de la ejecución a Anthony Haynes. La suspensión se concedió unas dos horas y media antes del momento fijado para que este hombre fuera ejecutado en Texas por el asesinato de un policía fuera de servicio, cometido cuando Haynes tenía 19 años.

El 18 de octubre, a las seis de la tarde, estaba previsto que **Anthony Haynes**, de 33 años, fuera ejecutado en la cámara de inyección letal de Texas, tras pasar 13 años condenado a muerte. Hacia las tres y media de la tarde, la Corte Suprema anunció que, por siete votos contra dos, había decidido conceder la orden de suspensión con el fin de dar más tiempo para decidir si se examinaba el fondo de la petición de Anthony Haynes. Si la Corte decide no aceptar el caso, la suspensión de la ejecución quedará anulada. La orden de la Corte dejó constancia de que los jueces Antonin Scalia y Samuel Alito se oponían a la suspensión. La Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas ya había votado en contra del indulto.

En 1999, Anthony Haynes fue declarado culpable de la muerte a tiros del policía fuera de servicio Kent Kincaid, ocurrida en Houston, Texas, el 22 de mayo de 1998. Para obtener una condena de muerte, la fiscalía tuvo que persuadir al jurado de que Anthony Haynes constituiría una amenaza constante para la sociedad, incluso en prisión. Pese a que el acusado carecía de antecedentes penales que la fiscalía pudiera esgrimir, la argumentación de la acusación se vio respaldada por el hecho de que los abogados defensores no presentaron una serie de testimonios atenuantes disponibles. Por ejemplo, el jurado no escuchó ni los testimonios atenuantes ofrecidos por expertos sobre el historial de problemas mentales del acusado, ni los testimonios sobre los efectos atenuantes de la juventud.

El hecho de que el abogado de oficio que representó a Anthony Haynes durante la apelación no planteara ante los tribunales estatales la alegación de asistencia letrada inadecuada durante el juicio significó la “preclusión procesal” de esta cuestión, es decir, que la cuestión quedó excluida de la revisión judicial federal. No obstante, en marzo de 2012 la Corte Suprema de Estados Unidos dictó una resolución en un caso de Arizona –*Martinez v. Ryan*– que abrió la puerta a que los presos pudieran superar esta preclusión procesal en ciertos casos en los que se les hubiera negado una asistencia letrada efectiva durante las apelaciones estatales. En septiembre de 2012, el abogado de Anthony Haynes presentó ante un tribunal federal de primera instancia una petición en la que instaba a la corte (a la luz de la resolución *Martinez*) a anular su resolución anterior de 2007, según la cual la alegación de Anthony Haynes era objeto de preclusión procesal, y a examinar ahora la alegación de que Haynes había recibido una asistencia letrada inadecuada durante su etapa judicial de determinación de la pena en 1999, cuando su abogado no presentó al jurado argumentos en favor de que no se le condenara a muerte. El 3 de octubre, el tribunal federal de primera instancia rechazó dictar una suspensión, y la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito también rechazó la apelación. Esto ya se había previsto, ya que la Corte del Quinto Circuito ya había sostenido anteriormente que la resolución *Martinez* no se aplica a los casos de Texas. La petición presentada ante la Corte Suprema de Estados Unidos alega que la Corte del Quinto Circuito se equivoca al hacer esa aseveración. La Corte Suprema concedió la suspensión para decidir si examina esta petición.

La petición presentada ante los tribunales federales iba acompañada de declaraciones firmadas de más de tres decenas de personas que afirmaban que el delito en cuestión no era propio de un joven al que consideraban respetuoso y no violento. Muchas de estas personas han manifestado que estaban dispuestas a testificar en el juicio, pero que los abogados defensores no se pusieron en contacto con ellas. Para más información, véase *USA: The less than one percent doctrine*, octubre de 2012, <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/084/2012/en>.

No se requiere ninguna otra acción de la Red de Acción Urgente por el momento. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Esta es la primera actualización de AU 270/12. Más información en: <http://amnesty.org/es/library/info/AMR51/078/2012/es>

Nombre: Anthony Haynes

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 270/12 Índice: AMR 51/089/2012 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2012

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

